



## **POLÍTICA PREVENTIVA DEL ACOSO LABORAL, EL ACOSO SEXUAL Y LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

En **Sociedad Educativa San Ignacio Calama**, reconocemos la importancia de crear un entorno laboral seguro y saludable. La implementación de esta política no solo cumple con las normativas vigentes, sino que también refleja nuestro firme compromiso con la integridad y el bienestar de nuestros trabajadores y trabajadoras ya que el impacto que genera la violencia en el trabajo nos perjudica a todos por igual, creando un ambiente negativo que con el tiempo enferma a toda la organización.

Nuestra política expresa nuestro compromiso de mantener un lugar de trabajo libre de toda forma de violencia y acoso, de manera que nuestros trabajadores y trabajadoras puedan sentirse protegidos, tratados con respeto, con igualdad y dignidad independiente de sus diferencias. En nuestra organización **NO TOLERAREMOS** conductas incívicas, sexistas, ataques de cualquier índole, intimidaciones o humillaciones. Es por ello que, dentro de nuestra organización, el relacionamiento estará basado en un trato formal de un contexto laboral. Por eso prohibimos la discriminación intencionada por motivos de edad, características físicas, orientación sexual, origen étnico, religión o discapacidad y quienes incurran en estas conductas o comportamientos será objeto de medidas disciplinarias y sanciones que podrán ser aplicadas a cualquier miembro de la comunidad educativa, basadas en su caso al **reglamento interno de orden higiene y seguridad y al reglamento interno de convivencia escolar**.

Finalmente, **Sociedad Educativa San Ignacio Calama**, reafirmamos nuestro compromiso con la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, y nos comprometemos a seguir trabajando en conjunto para crear un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso para todas y todos, creando medidas proactivas señaladas en el programa de prevención de violencia y acoso laboral (basadas en la ley 21.643), generando instancias de información y orientación a toda la comunidad educativa, es decir, el compromiso debe también ser de las personas trabajadoras, alumnas/os y apoderadas/os.

**Sociedad Educativa San Ignacio Calama**, garantiza que las investigaciones se llevarán a cabo de una manera justa y que toda la información recabada se tratará de manera estrictamente confidencial y con la prontitud ante toda denuncia y queja relacionada con la violencia y acoso. Además, se entregarán medidas para proteger a los denunciantes, víctimas, testigos e informantes contra victimización o represalias.

**¡En esta comunidad educativa el respeto es la base para seguir manteniendo un espacio seguro, juntas y juntos podemos construir un futuro libre de violencia!**

Fecha: 7 de mayo del 2026.

  
  
PATRICIA LORENA TRONCOSO BUGUEÑO.  
REPRESENTANTE LEGAL.